



Programa electoral Elecciones Autonómicas 2023

"Feminismo es igualdad"

Igualdad

Apostar por una sociedad aragonesa igualitaria, plural y diversa, en que la igualdad de oportunidades sea una realidad y para ello nos comprometemos a diseñar políticas públicas transversales que impregnen toda la acción de gobierno, fomentando los planes estratégicos para la igualdad entre mujeres y hombres en Aragón.

Violencias Machistas

Evaluar la implementación y la adaptación a las nuevas realidades de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el ámbito de Aragón, y de la Ley 4/2007, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Actualizar la definición de violencia machista para que recoja todas las formas de violencia contra las mujeres. La definición actual se encuentra limitada a la violencia ejercida por parejas y exparejas, lo que priva de una protección equiparable al resto de mujeres que sufren violencia, por ejemplo, por parte de desconocidos o de jefes y compañeros de trabajo. Por eso se actualizará esta definición conforme a lo que exige el Convenio de Estambul.

Contemplar como agresión sexista no solo el maltrato físico o sexual, sino también la violencia económica, cuando se prive intencionadamente de recursos para el bienestar de la mujer y sus hijos e hijas. En particular regular como un delito propio de la

violencia de genero el impago de pensiones, de modo tal que el mismo sea agravado en su consideración penal para con ello evitar el bajo coste en materia de condena que conlleva este delito.

Dotar de mayores recursos al Fondo de impago de pensiones, difundiendo su uso entre las posibles beneficiarias de modo tal que permita evitar situaciones de pobreza real para los menores , hijas e hijos de padres divorciados o separados.

Promover ante el Ministerio de Justicia el aumento de Juzgados de Violencia sobre la mujer en el territorio aragonés, blindando el hecho de que legalmente no pueda suprimirse la existencia de este tipo de especialización al menos en un Juzgado por partido judicial, sin que puedan suprimirse los ya existentes.

Fomentar la formación transversal de todos/as los participantes en la persecución del delito de violencia de género, implantando un programa de formación obligatoria en materia de género, revisable anualmente, en todas las instituciones, equipos y personas, con impartición de la formación obligatoria y sistemática (al menos trimestralmente), para funcionarios que presten servicios en atención de violencia machista.

Promover la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para implantar obligatoriamente el brazalete electrónico a todos los maltratadores con medida cautelar o pena de alejamiento de la víctima.

Avanzar hacia la reforma de la ley de Enjuiciamiento Criminal para acordar en todos los procesos de denuncia de la víctima, independientemente de la solicitud o no de una Orden de Protección, salvo caso de sobreseimiento, la medida cautelar de alejamiento y no comunicación del denunciado respecto de la víctima.

Habilitar alternativas habitacionales para las víctimas de violencia machista que deseen cesar la convivencia con el denunciante hasta que el proceso se resuelva, sin que el cese de uso de la vivienda familiar suponga ningún derecho añadido en orden a atribuir el derecho de uso de la misma en caso de divorcio, separación o ruptura legal de la convivencia.

Establecer como una obligación para los órganos judiciales la colocación de biombos en las vistas por el mero hecho de su solicitud por la victima sin que sea una decisión que pueda quedar a criterio del órgano juzgador.

Solicitar la modificación del Código Penal para establecer la inhabilitación, como pena accesoria al condenado, por violencia de

género para el ejercicio de cualquier profesión relacionada con el cuidado, docencia o relación laboral con menores de edad, al menos durante el tiempo de la condena de la pena principal o en su caso la que determine el juez.

Crear para los Jueces especializados en la materia de violencia de género la obligación de admitir como prueba testifical la declaración de los familiares de la víctima o amistades muy allegadas con independencia de su carácter de testigos indirectos de los hechos con el fin de poder ponderar con mayor criterio el contexto que rodea a la misma.

Establecer la consulta obligatoria en los Juzgados de Familia al Registro de Denuncias o procedimientos abiertos en todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer del territorio español con el fin de inhibirse automáticamente a favor de los mismos para el caso de que se inicie un procedimiento con los mismos intervinientes en su jurisdicción y el asunto no se haya archivado o cerrado de modo definitivo en la jurisdicción de violencia.

Crear en los Juzgados de Violencia de espacios infantiles para permitir que las víctimas puedan ir con sus hijos e hijas a los mismos sin depender de poder dejar con terceros a los menores y que los y las menores.

Avanzar hacia una red de Puntos de Encuentro Familiares más numerosa de modo tal que exista al menos uno en municipios de 5000 habitantes. En el caso de las capitales de provincia se establecerá un Punto de Encuentro por cada 25000 habitantes, intentando acercar los mismos a los barrios para favorecer los menores desplazamientos posibles de los y las menores.

Dotar de personal funcionario a dichos Puntos de Encuentro de modo tal que el personal que los gestione haya obtenido su plaza bajo los principios de mérito y capacidad, existiendo al menos en cada uno de ellos un/a psicólogo/a infantil y un/a trabajador/a social que habrán de redactar los informes que se envíen a los Juzgados de Violencia sobre el desarrollo de las visitas de las y los menores.

Reducir el tiempo de entrega de dichos informes de seis meses a tres meses con el fin de tener más información sobre el desarrollo de las visitas y el comportamiento del denunciado.

Crear centros de crisis para la violencia sexual, abiertos las 24 horas los 365 días del año y con atención telefónica dando cumplimiento a los estándares europeos, que indican que es necesario un centro integral por cada 200.000 habitantes. Y, en cualquier caso, todos los municipios que tengan más de 5.000 habitantes deberán tener un

centro de crisis de violencia sexual abierto las 24 horas del día en su propio municipio.

Promocionar la colaboración con entidades sociales, fundaciones, asociaciones, personas jurídicas en general con fines de interés general para la colocación en sus sedes de los denominados "puntos violetas" de información para mujeres de los pasos a seguir en caso de ser víctimas de cualquier tipo de violencia.

Crear un protocolo de actuación a seguir en los hospitales para la custodia de la prueba y la puesta en conocimiento del Juzgado de aquellos casos de mujeres que por estar bajo los efectos de sustancias de todo tipo no recuerden lo sucedido, pero presenten en la exploración algún síntoma de haber sufrido algún tipo de violencia, en especial, haber podido ser víctimas de la denominada "sumisión química".

Desarrollar una etiqueta o distintivo para empresas privadas que establezcan políticas de responsabilidad social corporativa respecto de la violencia de género, y manifiesten sensibilidad en el trato hacia las trabajadoras y personas que la hayan padecido, prestando atención especializada o dando facilidades a sus trabajadoras afectadas. Estos sellos deberán ser valorados positivamente en los pliegos de condiciones para la contratación pública.

Asignar la totalidad del permiso a la madre en caso de violencia de género, sin parte transferible para el padre.

Conciliación

Ir avanzando hacia medidas como teletrabajo, jornadas intensivas, flexibilidad horaria, jornada continuada por cuidado de hijas/ hijos, servicios de asistencia por hijas/hijos menores de 12 años, bolsas de horas, días de asuntos propios, beneficios sociales.

Incentivar la incorporación al mercado laboral de las mujeres después de la maternidad y facilitar el posterior cuidado de sus hijas o hijos.

Desarrollar programas de formación para las mujeres, creando puntos de apoyo al empleo femenino.

Crear medidas dirigidas a disminuir la actual brecha entre salarios femeninos y masculinos.

Establecer programas de atención y ayuda a las prostitutas para el abandono de la prostitución, si así lo desean, incidiendo en mejorar sus condiciones de vida.

Preservar el derecho a suspender su relación laboral con reserva del puesto de trabajo, a las mujeres víctimas de violencia machista.

Incrementar los recursos educativos, sociales y asistenciales que faciliten el acceso al mercado de trabajo de las mujeres con hijos/as, con mayores o con dependientes en su familia.

Aumentar las ayudas al autoempleo y promover el empleo femenino, cooperativas de trabajo asociado y empresas de economía social.

Universalizar el permiso por maternidad a 24 semanas ininterrumpidas, ampliando en caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo o hija a partir del segundo. Equipara el permiso de paternidad al de maternidad, pudiendo ser su disfrute no simultáneo.

Ampliar el permiso de lactancia hasta un año, permitiendo el disfrute acumulativo de las horas.

Crear una comisión especializada en materia de igualdad de ámbito nacional y dependiente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, con competencia para la revisión de todos los Convenios colectivos, a los efectos de realizar un control, ante posibles supuestos de discriminación directa o indirecta por razón de sexo o género, a través de las condiciones de trabajo, retribuciones o clasificación profesional y extensión de Planes de Igualdad a empresas con cincuenta o más trabajadores.

Evitar la situación de abandono que padecen las cuidadoras de personas ancianas, discapacitadas, enfermas crónicas, etc., estableciendo un estándar mínimo común para la dotación de asistencia, personal, medios, centros de atención especializada, residencias, pensiones y demás recursos que garanticen las prestaciones adecuadas en los sistemas de dependencia.

Implantar medidas que tengan como objetivo equilibrar las responsabilidades de roles de hombres y mujeres en el trabajo reproductivo y de cuidados.

Política laboral y cuidados

Desarrollar un plan de igualdad como herramienta para determinar un diagnóstico real de la situación de la empresa y la adopción de medidas para romper el "techo de cristal".

Acabar con la brecha salarial, de modo que la igualdad salarial entre mujeres y hombres sea la manifestación del respeto de los derechos de las mujeres trabajadoras y el reconocimiento al trabajo que realizan.

Reducir la parcialidad involuntaria, rebajar la jornada laboral y mejorar la conciliación debido a que uno de los mayores condicionantes en las diferencias salariales entre géneros es el tipo de jornada.

Disminuir la Brecha en las pensiones debido a que 4 de cada 10 mujeres que reciben una pensión de la Seguridad Social están por debajo del umbral de la pobreza. Por otra parte, la brecha de género aumenta hasta el 36,46% en las pensiones de jubilación de las mujeres; por ello, es necesario implantar medidas que atañen a toda la sociedad como:

- Reducción de la diferencia en el acceso al empleo creando escuelas infantiles públicas, gratuitas y de calidad de 0 a 3 años para las personas con rentas más bajas.*
- Impulso en la corresponsabilidad en el cuidado de familiares.*
- Aprobación de una ley de Igualdad salarial.*

Eliminar la actual discriminación hacia las familias monomarentales, otorgándoles las mismas semanas que a las familias biparentales.

Recuperar y ampliar las semanas que han perdido las madres de partos múltiples.

Implementar las medidas específicas para trabajadoras autónomas, que en muchas ocasiones no pueden permitirse parar su actividad profesional ni en los primeros meses de crianza.

Aumentar los días de permiso retribuido por enfermedad de hija o hijo y ampliar sus supuestos, siendo insuficientes tanto los actuales 2 días (4 con desplazamiento) para atender a un hijo o hija como que se concedan exclusivamente para casos de enfermedad grave, intervención quirúrgica u hospitalización.

Incentivar permisos amplios para las obligaciones derivadas del ejercicio de la crianza en el ámbito escolar: reuniones, tutorías, eventos escolares y adaptaciones escolares (esto último imprescindible para menores que asisten a centros infantiles en la

etapa 0-6)

Penalizar a las empresas que discriminen a embarazadas y madres tanto en el acceso al empleo como en la promoción de su carrera laboral.

Incentivar la contratación de personas que han estado en situación de desempleo derivado del trabajo de cuidados y que se quieren reincorporar al mercado laboral.

Salud, crianza y derechos reproductivos

Elaborar Planes de atención a la salud específicos para las mujeres en Aragón.

Modernizar los equipos con el fin de evitar a las mujeres tratamientos y procedimientos humillantes y dolorosos.

Proceder al reforzamiento de los servicios de salud mental a las mujeres.

Extender las técnicas de reproducción asistida financiadas por el sistema público hasta los 45 años de edad de las mujeres, asegurando la no discriminación de mujeres lesbianas y/o sin pareja en el acceso a tratamientos de reproducción asistida en el sistema sanitario público aragonés.

Garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública.

Incluir en la cartera de prestaciones de la Seguridad Social las intervenciones para recuperación de las lesiones genitales producidas por mutilación.

Ampliar el programa de cribado o detección precoz de cáncer de mama a las mujeres a partir de 45 años

Aumentar los programas de prevención y cribado fetales y neonatales, ampliando la determinación de DNA fetal en sangre materna a nivel prenatal para la determinación de alteraciones cromosómicas.

Cumplir la Estrategia de Atención al Parto Normal y adaptación a las especificidades del Sistema Sanitario aragonés. Fomentando el protocolo del Plan de Parto y siendo asistido de forma global por el personal sanitario que acompañen a la mujer durante todo el proceso.

Respetar el derecho de las mujeres a una atención más personalizada y humanizada durante el embarazo, el parto, el nacimiento y el puerperio, que tenga en cuenta su privacidad y supere la medicalización.

Implantar medidas que posibiliten que las mujeres participen activamente en las decisiones sobre la forma y el lugar de llevar adelante su proceso de parto.

Favorecer la preparación preparto y postparto, impulsando la creación de grupos de apoyo y atención preparto, posparto y a la lactancia, en los diversos centros de salud de la Comunidad.

Adecuar la preparación al parto a los horarios de las trabajadoras.

Facilitar, promover, apoyar y proteger la lactancia materna en cumplimiento de las recomendaciones de las organizaciones internacionales OMS y UNICEF, impulsando la formación y difusión de conocimiento sobre lactancia materna entre las y los profesionales sanitarios: médicos/as de familia, pediatras, matronas, ginecólogos/as, obstetras, enfermeros/as, auxiliares, etc.

Apoyar la creación de hospitales, basado en la iniciativa para la humanización de la asistencia al nacimiento y la lactancia.

Impulsar el cumplimiento del protocolo de acceso 24 horas; contacto "piel con piel", aplicación del "cuidado canguro" y alimentación a demanda, en todas las UCI'S pediátricas y neonatales de los hospitales del SALUD.

Revisar el protocolo de seguimiento postparto, creando una Unidad de puerperio, incorporando en dicho protocolo la atención a la salud emocional de la madre, incluyendo tratamientos obstétricos necesarios para la recuperación de lesiones genitales (causadas por desgarros o episiotomías) y fisioterapéuticos como recuperación del suelo pélvico y/o de la faja abdominal.

Crear un programa de acompañamiento psicosocial a las familias de bebés prematuros con periodo de incubadora.

Desarrollar el Plan de Atención y Acompañamiento al duelo perinatal y neonatal.

Impulsar la formación de los profesionales en salud mental perinatal en con el objetivo último de crear una unidad de salud mental perinatal.

Modernizar los paritorios, con el objetivo de incluir al menos una sala de parto natural en los hospitales de referencia.

Aumentar la dotación de matronas de Atención Primaria, homogeneizando sus funciones y fomentando su implicación con la sociedad, dotándolas de mayor presencia en espacios socio-comunitarios.

Fomentar y desarrollar programas de educación sexual, llevados por matronas de atención primaria, que incluyan charlas sobre el ciclo menstrual en 3º, 4º, 5º o 6º de primaria y sobre prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y embarazos no deseados en enseñanza secundaria.

Educación, ciencia y cultura

Implantar un programa específico para la coeducación entre niños y niñas en los centros educativos, que contenga un protocolo de ruptura con los estereotipos actuales. Debiendo centrarse en:

- Formar al profesorado en la comprensión, conocimiento y aplicación de lo que es el feminismo.*
- Introducir programas en los centros contra el lenguaje machista.*
- Igualar el número de referentes femeninos y masculinos en todas las materias, especialmente filosofía y ciencias, y el estudio de sus trabajos.*
- Aumentar el número de autoras dentro de las lecturas obligatorias.*
- Adaptar el currículum de Educación Física, debe ser común e interesante para el conjunto del alumnado.*
- Incluir en el currículum de Historia, la historia de las mujeres, haciendo un especial acercamiento a la justicia igualitaria, mostrando la evolución de los derechos de la mujer.*
- Apoyar la inclusión, dentro del currículum oficial, del temario de educación sexual.*
- Impulsar un programa para que en las bibliotecas de los centros educativos exista una bibliografía feminista.*
- Revisión de los materiales utilizados (materiales y libros de texto).*

Impulsar en los centros educativos públicos, con la participación activa de la totalidad de la comunidad educativa, un nuevo proyecto

de patios escolares convirtiéndolos en lugares sostenibles y con mayor oportunidad de juego y experimentación.

Desarrollar en los centros educativos un Plan obligatorio sobre la igualdad entre hombres y mujeres contra la violencia machista en cada Centro Escolar, con personal responsable y formado.

Poner en marcha un programa multidisciplinar en contra del racismo y la xenofobia en los institutos y colegios.

Implantar el concepto "patios libres de roles" en los centros educativos.

Avanzar dentro del ámbito de los estudios universitarios y de formación profesional:

- Fomentar la investigación de género en todos los ámbitos, incorporando la visión y la contribución de las mujeres a la Historia.*
- Extender los estudios de género a todas las disciplinas académicas de la educación superior.*
- Mantener y potenciar la investigación feminista y la formación en feminismo de quienes evalúan los proyectos.*
- Incluir la coeducación en las materias obligatorias curriculares en las facultades de Magisterio.*

Activismo e instituciones

Desarrollar programas dirigidos a conseguir que las mujeres desempeñen un papel más activo en la vida política, económica, social y cultural.

Fomentar la igualdad de género e impulsar el empoderamiento de las mujeres en el seno de las administraciones y de las instituciones públicas.

Promover el asociacionismo de mujeres y organizaciones que fomenten la igualdad.

Fomentar los espacios de conciliación en las convocatorias realizadas desde las instituciones, fuera del horario laboral.

Implantación de Salas de Lactancia en todos los Edificios públicos y especialmente en los Judiciales y centros de salud.

Discapacidad y violencias

Diseñar medidas y actuaciones que contribuyan a la prevención y detección de la violencia de género contra las mujeres con discapacidad de naturaleza, física, psíquica, sexual y financiera.

Incorporar a las mujeres de violencia de género con discapacidad como colectivo vulnerable.

Desarrollar campañas para la prevención de la violencia de género para todo tipo de discapacidades que supongan una ruptura de roles y estereotipos de género.

Visibilizar otras formas de violencia, como la esterilización forzada. Lo prohíbe el Convenio de Estambul.

Impulsar propuestas que fomenten la autonomía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas con referentes positivos, para la prevención de la violencia de género mostrando su diversidad dentro de los tipos de discapacidad.

Tener en cuenta la interseccionalidad en la que se opera en otros ejes, no solo ser mujer y tener discapacidad, pueden entrelazarse otras situaciones: mujeres con discapacidad que viven en el medio rural que tienen grandes necesidades de apoyo o que sean migrantes.

Promover la atención al conjunto de profesionales de la red de atención de las mujeres víctimas de violencia de género para saber cómo atender a las mujeres con discapacidad y dar una atención específica por tipo de discapacidad: sordoceguera, parálisis cerebral, discapacidad intelectual, auditiva, visual, psicosocial y física.

Medidas contra el Sistema de prostitución y la trata

Aprobar una Ley Integral para la Abolición de la Prostitución. Esta ley debe apoyarse en tres pilares esenciales:

- la persecución del proxenetismo en todas sus formas, incluido el no coactivo, que llevará consigo la introducción de nuevos delitos en el código penal, como la tercería locativa o el rufianismo (lover-boy).*
- la sanción penal de la demanda y compra de sexo de cualquier naturaleza.*

- *la protección de las víctimas, que son todas las mujeres en situación de prostitución. Se eliminará la sanción administrativa a las mujeres en situación de prostitución, modificando la ley de Seguridad Ciudadana, conocida como ley mordaza.*

Sanciones administrativas

Sanción administrativa a las personas propietarias de establecimientos donde tiene lugar la prostitución (tercería locativa).

Incorporar como infracción muy grave permitir o favorecer que en el establecimiento se produzca la explotación de una mujer prostituida, aun con su consentimiento.

Esta infracción debería comportar, en cualquier caso, la clausura del local, que se tendría que extender incluso en el caso en que el responsable haya cesado en la actividad y sea otro quien solicite la apertura.

Sanción administrativa a los establecimientos que realicen publicidad sobre prostitución. Se sancionará a los demandantes de sexo, tanto en locales públicos como en las carreteras. Parte de la demanda y compra de sexo por pago se produce en las carreteras autonómicas.

Elaborar un Modelo de Ordenanza Abolicionista

Incorporar la abolición de la prostitución en el ámbito local dentro de la competencia y capacidad de cada administración pública.

Prohibir los espectáculos, redes sociales y actividades públicas que inciten o fomenten la prostitución o cualquier forma de explotación sexual.

Abolir la pornografía o en su defecto regular el contenido.

Romper el binomio: prostitución-diversión.

Incluir en los planes de estudios la educación sexo-afectiva.

Campañas informativas

Realizar campañas informativas sobre qué es en realidad la prostitución, haciendo hincapié en que la prostitución atenta contra la dignidad de las personas.

Hacer partícipes a las mujeres en situación de prostitución en el tránsito hacia el abolicionismo, porque su testimonio es imprescindible para conocer de primera mano esta realidad.

Involucrar a la sociedad para erradicar la prostitución, porque nos afecta a todo el mundo y dice mucho del tipo de personas que somos. La tolerancia nos convierte en cómplices.

Implicar a los hombres para que rechacen y censuren al putero.

Ofrecer recursos sociales para que la prostitución no sea una alternativa a la pobreza.

- *Reconocimiento de las mujeres en situación de prostitución como víctimas de violencia de género. Esto supondría, en el ámbito autonómico, la modificación de la ley contra la violencia sobre la mujer.*
- *Garantía de recursos habitacionales a las mujeres en situación de prostitución. Debido a la situación de especial vulnerabilidad de las mujeres prostituidas y para evitar que permanezcan en las viviendas que les proporcionan los proxenetas, es necesario garantizar una alternativa digna.*
- *Intervención y apoyo a víctimas de prostitución: fomento de un programa de apoyo a las mujeres en situación de prostitución. Las mujeres en situación de prostitución se encuentran en situaciones de gran vulnerabilidad que les impiden acceder a recursos públicos y ejercer sus derechos para iniciar el proceso de salida de la prostitución (desconocimiento del idioma, ausencia de permisos de trabajo y residencia, falta de recursos formativos, etc.).*
- *Reforzar los recursos formativos y sociolaborales específicos para las mujeres en situación de prostitución.*
- *Mejorar la atención y protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de prostitución.*

Deporte

Asegurar y promocionar el acceso de las mujeres a la actividad física y a la práctica deportiva en todos sus niveles, incluyendo su presencia en los órganos de responsabilidad y decisión.

Revisar y eliminar los paradigmas machistas con los que todavía se utiliza la imagen de las mujeres en los deportes considerados masculinos.

Adecuar las infraestructuras y los medios técnicos competentes a los equipos femeninos y mixtos para el buen desarrollo de su actividad.

Fomentar los deportes femeninos y mixtos en todas las categorías.

Establecer programas deportivos para favorecer su práctica entre mujeres que abandonaran por la maternidad o por el cuidado de terceros.

Penalizar el uso de la imagen de las mujeres en el deporte como reclamo publicitario.

Justicia

Impulsar todas las modificaciones legales contempladas en el pacto de estado contra la violencia machista.

Introducir en la legislación penal el delito de apología de la violencia machista, equiparándolo a la apología del terrorismo, y de la denigración de las mujeres y el odio sexista.

Impedir la custodia compartida y el régimen de visitas en casos de condena por violencia de género.

Mantener la situación legal actual de la llamada "maternidad subrogada".

Modificar el sistema de valoración curricular aplicable por igual a jueces y juezas para el acceso a cargos discrecionales en la judicatura, dándose una valoración objetiva curricular al tiempo empleado (por jueces y juezas), en el cuidado de familiares y disminución de cargas de trabajo en función de medidas conciliatorias.

Tipificar las modalidades de corrupción sexual con penalización de prevalencia de situaciones de superioridad y/o confianza y regulación de protocolo de actuación interna en las empresas frente a todo tipo de acosos, incluido el acoso sexual y el acoso por razón de género, como herramienta de prevención primaria en la detección de situaciones incipientes de acoso sexual ocupacional que afectan mayoritariamente a las mujeres.

Implantar del Estatuto de la Víctima del Delito introduciendo mejoras legales en los siguientes aspectos:

- *Extensión del derecho a la asistencia jurídica gratuita, de forma automática y con independencia de los medios económicos, a las víctimas de delitos contra la libertad sexual equiparándose así al régimen jurídico que se dispensa a las víctimas de terrorismo, violencia de género y trata de seres humanos.*
- *Generalización como agravante en delitos cometidos en el ámbito de violencia doméstica y de género la posición de especial vulnerabilidad derivada de la situación gestacional de la víctima.*
- *Permisibilidad, en situaciones de especial vulnerabilidad de la víctima, de la introducción de su declaración en el juicio a través de la reproducción de la obtenida durante la fase de investigación con todas las garantías, en los mismos términos en que ahora se prevé para víctimas menores o personas con discapacidad.*
- *Debe procederse a la implantación generalizada, con dotación de medios suficientes, de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, a la formación específica de funcionarios y personal al que la ley le encomienda la labor de asistencia e información y a la aprobación de Protocolos Integrales de Actuación de todos los poderes públicos y organizaciones implicadas, que garanticen la coordinación efectiva entre ellos, con el fin de prestar la asistencia integral a la que la ley nos obliga.*

Aprobar en Juntas de Jueces sectoriales de todos los partidos judiciales españoles un protocolo de aplicación efectiva del Estatuto de la víctima del delito, por parte de los jueces y juezas de nuestro país, hasta donde pueda llegarse con la asignación de medios humanos y materiales que se brinden por parte de las CCAA o en su caso el Ministerio de Justicia.

Reformar el Estatuto de la Víctima con el fin de que se reconozca la consideración como tal y se extienda la totalidad de su régimen jurídico a los y las menores descendientes de aquellas mujeres que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia machista.

Urbanismo feminista

Testar la accesibilidad de la ciudad a

Cómo perciben la ciudad sus habitantes: estudiantes, comerciales, repartidores, pensionistas.

Cómo las mujeres viven la experiencia de pasar de lo privado a lo público.

Proponer asociaciones vecinales la elaboración de un inventariado de barreras arquitectónicas: aceras demasiado estrechas o demasiado altas, barandillas inestables, baldosas rotas.

Optimizar el tiempo:

Transformar el patrón de desplazamiento lineal en reticular, de forma que en trayectos cortos, de 20-30 minutos a pie, se tenga acceso a bienes y servicios como el centro de salud, colegio, gimnasio, comercios...

Intercambiar conocimientos y experiencias:

Intergeneracionales e intersectoriales.

Fomento de encuentros, seminarios, jornadas... con protagonismo de mujeres urbanistas, sociólogas, arquitectas y profesionales conocedoras del urbanismo feminista.

Visibilizar la valoración de las mujeres:

Dar voz a las mujeres de los barrios.

Recuperación de la memoria histórica.

Éxodo rural e integración mujeres inmigrantes.

Elaboración de programas, por ejemplo de voluntariado, para paliar la soledad de las mujeres mayores.

Avanzar hacia entornos y caminos seguros:

Promoción red transporte público nocturno, facilitar la vuelta a casa de noche por caminos seguros y suficientemente iluminados.

Crear espacios dónde se pueda escuchar, compartir experiencias y se fomente el diálogo, como manera de detectar y evitar situaciones de aislamiento y potencial peligrosidad.

Medios de comunicación y publicidad

Dotar de mayor efectividad a las entidades que tramitan las quejas de las personas usuarias de medios de comunicación sobre el trato

despectivo y agresivo hacia las mujeres que se detectan en los medios.

Fomentar más contenidos que impulsen la igualdad de género en la televisión pública.

Controlar la publicidad en todos los medios para que no sea denigratoria de las mujeres.

Evitar el uso de la imagen de las mujeres como objeto sexual en la publicidad.

Crear el Observatorio Aragonés de la publicidad No Sexista, constituido en espacio para la formación, la sensibilización, la investigación y como canalizador para quejas y valoraciones sobre los mensajes sexistas que continuamente nos rodea.

Instar a los medios de comunicación a que no se limiten a hacerse eco solo de las agresiones machistas, sino que introduzcan en sus libros de estilo las noticias sobre condenas judiciales a los maltratadores.

Favorecer la equiparación entre el número de colaboradoras y colaboradores en la televisión pública y recomendarlo en las privadas.

Mujeres rurales

Violencia de género

Anular la centralización de los servicios judiciales en los casos de violencia de género, dado que cuando se sufre violencia machista en un municipio y tener que desplazarse a Zaragoza, por encontrarse allí el Juzgado competente, puede conllevar una revictimización de la mujer, por encontrarse en un entorno con menor privacidad.

Seguir trabajando en los juzgados de Tarazona, La Almunia y Ejea para que sigan instruyendo sobre violencia de género, así como en todos los demás partidos judiciales donde en el futuro quieran realizar también esta centralización.

Educación

Fomentar los Programas de madrugadores para municipios pequeños, antes de la recogida del autobús escolar en estos municipios.

Ampliar los comedores escolares. Si queremos que la escuela se mantenga en nuestros pueblos se deben abrir comedores, que en muchos casos están ya preparados pero no abiertos para este

servicio. Muchas familias deciden al final llevar a sus hijos e hijas a municipios más grandes porque falta este servicio.

Transporte

Impulsar líneas de transporte más numerosas, sobre todo hacia las cabeceras de comarcas o los lugares donde se centralizan los servicios sanitarios y administrativos. No solo servicios a las capitales sino entre los municipios entre sí, transporte intracomarcal.

Ayudar a las rentas bajas para la obtención del carnet de conducir. En el mundo rural es fundamental para poder trabajar, para poder acceder a otros servicios dispersos en las comarcas.

Laboral

Contar con cuidadores y cuidadoras en el mundo rural donde no se ofrecen otros servicios, poder continuar cotizando en estos casos puntuales y temporales para las SS.

Impulsar los centros de coworking, semilleros de empresas y otros medios que faciliten tanto la creación de nuevas empresas, microempresas como poder trabajar en ellos telemáticamente, donde se ofrezca una buena conexión así como los medios necesarios para poder llevar a cabo estos proyectos.

Desarrollar los currículos "ciegos" que tanto penalizan a las mujeres y aún más a las mujeres mayores de 45 años.

Salud

Mayor movilidad para las campañas de prevención del cáncer de mama, que las auto caravanas medicalizadas puedan moverse por más puntos del territorio y no solo en las cabeceras comarcales, ya que en algunas zonas los municipios están muy alejados entre sí.

Promover programas continuados de práctica deportiva en las zonas rurales, para que no dependa solo de la voluntad del ayuntamiento o comarca sino que las ayudas para estas prácticas sean finalistas.

Patrocinar a las niñas deportistas en el mundo rural para desplazamientos, equipamiento y educación, porque lo tienen más complicado por ser mujeres y por vivir alejadas de las capitales.

Interculturalidad

Crear actividades inclusivas con otras culturas asentadas en nuestros pueblos desde una perspectiva femenina, para un acercamiento a las mujeres que viven, en muchos casos en los municipios pequeños, muy excluidas de la vida social por su religión y cultura. Intentar

además con estas actividades abrir canales de comunicación para detectar, en su caso, casos delicados de pobreza, violencia u otros.

Nuevas tecnologías en el medio rural

Adoptar las medidas necesarias ante las dificultades que supone el uso de las nuevas tecnologías en el medio rural debido al envejecimiento de la población, la mala conectividad o la falta de conocimientos para moverse en redes.

Realizar programas de formación y sobre todo que la fibra óptica llegue a todos los puntos de Aragón.

Proponer una oficina itinerante por los municipios para que ayude a las personas a hacer estas gestiones telemáticas.

Inmigración

Integrar a las mujeres inmigrantes en la vida social y laboral, con campañas que potencien su participación asociativa, e incidiendo en aspectos relacionados con la igualdad de género y oportunidades.

Promover el desarrollo de programas de alfabetización y formación laboral que faciliten la integración social de las mujeres inmigrantes.

Impulsar las reformas legales necesarias para garantizar la adecuada protección de las mujeres extranjeras que se encuentran en nuestro país o pretenden acceder a él. Especialmente en caso de derivados de la discriminación o el sometimiento a la violencia machista y la explotación sexual.

Reconocer explícitamente como causa de concesión de asilo el riesgo de sufrir violencia de género o ser sometida a explotación en el país de origen, y desarrollar reglamentariamente la ley para que se reconozcan y regulen los supuestos de concesión de la autorización de permanencia por razones humanitarias, cuando no proceda la declaración de protección internacional.

Hacer campañas de información y posteriormente tomar acciones legales para asegurar que la justificación para cometer cualquier acto de violencia por motivos culturales de costumbre, religión o de "honor" es inaceptable.